RESULTADOS DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA ONCEAVA CONVOCATORIA CAS N°011-2026-HDH-HVCA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y PROFESIONALES ASISTENCIALES DE LA SALUD, LEY N°32513 DE LEY DEL AÑO FISCAL DE PRESUPUESTO 2026 BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.

UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA/ UNIDAD	CARGO	DNI	CODIGO AIRSHP	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
1	HUINCHO CCENCHO ZANIA YIMILY	JEFATURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	45203966	1249	0	0	0	0	NO APTO	VISTO EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR LA POSTULANTE CON FECHA 17.11.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE: REVISADO EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE, SE ADVIERTE QUE LA FOLIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL L) DEL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES, EN EL CUAL SEÑALA EXPRESAMENTE QUE QUE SERÁN VÁLIDOS LOS EXPEDIENTES CON PÁGINAS FOLIADAS Y FIRMADAS DESDE LA ÚLTIMA HASTA LA PRIMERA EN LA ESQUINA INFERIOR DERECHA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, LA FOLIACIÓN DEBE ESTAR ESCRITA EN NÚMEROS Y LETRAS; POR LO TANTO, LOS POSTULANTES QUE NO CUMPLAN CON UN REQUISITO MÍNIMO EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS, OCASIONANDO ESTE INCUMPLIMIENTO LA CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y NO PUDIENDO OBTENER UN PUNTAJE.POR CONSIGUIENTE, AL NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL L) DE LAS BASES SOBRE LA FOLIACIÓN QUE ES UN REQUISITO DE FORMALIDAD SUSTANCIAL, CUYO INCUMPLIMIENTO NO RESULTA SUBSANABLE CONFORME A LAS REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CORRESPONDE DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE.